DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 12 de julio del 2021

Dictamen DC N° 021/2021

La Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas se encuentra en proceso del llamado CD N ° 09/2021, para la "**SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB**" ID 397.154, y conforme a la Resolución DNCP N° 1890/2020, en el presente documento se realiza la justificación del Precio de Referencia establecido.

ANTECEDENTES:

Que, por Resolución DNCP N° 1890/2020 de fecha 07 de mayo de 2020, se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de contrataciones públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.

Que, en atención a la Resolución DNCP N° 1890/2020, se procede a elaborar el informe del Precio Referencial del llamado en base a la Guía de Elaboración y su mecanismo de utilización.

Que, para la estimación del Precio Referencial del llamado se procedió a la obtención de evidencia documentada de (2) dos presupuestos y un ID publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), similar al servicio solicitado en el mismo rubro y concepto con característica comparables, cuyas copias se encuentran adjuntos en el presente legajo; "Documentación comprobatoria del mecanismo utilizado para la obtención de los precios referenciales", pudiendo ser cotejados a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas con el ID detallado en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Que, a partir de la información obtenida, el Precio de Referencia fue realizado en base a la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa LA LEY _ INTELIGENCIA JURÍDICA -
PE2: Precio Empresa IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP.
PE3: ID 329.443

Nº	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		LA LEY _ INTELIGENCIA JURÍDICA	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP	ID N° 329.443		
1	SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB	22.800.000	29.000.000	30.000.000	81.800.000	27.266.667

Econ. JUAN CARLOS JIMENEZ
Director
Dirección de Contrataciones

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas Proveedoras y un ID/ (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro.

CONCLUSIÓN:

Por tanto, en base a lo expuesto, la Unidad Operativa de Contratación considera se encuentra justificado a precio de mercado, la estimación de Precio de Referencia efectuada, basado en la Guía de Elaboración y el Formulario de Análisis de Precio de Referencia.

Es mi Dictamen.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 12 de julio del 2021

De conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como del llamado CD N° 009/2021, para la "SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB" ID 397.154.

PARAMETRO UTILIZADO

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por el Anexo de la Resolución DNCP N° 1890/2020, se utiliza la siguiente formula:

$$PR : \frac{PEI + PE2 + PE3....PEN}{NO}$$

PR: Precio de Referencial
NO: Número de Ofertas
PE1: Precio Empresa LA LEY _ INTELIGENCIA JURÍDICA -
PE2: Precio Empresa IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP.
PE3: ID 329.443

N°	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO			SUMA	PR PRECIO REFERENCIA PROMEDIO /3
		PE 1	PE 2	PE3		
		LA LEY _ INTELIGENCIA JURÍDICA	IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP	ID N° 329.443		
1	SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB	22.800.000	29.000.000	30.000.000	81.800.000	27.266.667

Que, el Precio Referencial del llamado corresponde al Precio Unitario Remitido por 2 Empresas Proveedoras y un ID Adjudicado en el Portal de Contrataciones Públicas / (dividido 3) el cual se visualiza en el cuadro

Fuente	Responsable - ID
LA LEY _ INTELIGENCIA JURÍDICA	Aldo Villalba
IJ INTERNACIONAL LEGAL GROUP	Pilar Estigarribia - Ejecutiva De Cuentas
SENAVE	ID 329.443

Corresponde a precio de mercado atendiendo que son precios de empresas del mercado nacional y llamado similar en el SENAVE.

Econ. Juan Carlos Jiménez T.
Director
Dirección de Contrataciones

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Humaitá 145. Edificio Planeta 1, Piso 15
Asunción - Paraguay

4. Tipo de terminación de procesos
   - ✓ Normal
   - ✓ Anormal
5. Ejecución de regulación de honorarios en juicios con terminación en Primera, Segunda y Tercera Instancia.

G) NORMATIVA COVID-19:

NORMAS EMITIDAS EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19.

Organizamos en una sección especial, todas las normas dictadas durante la emergencia nacional por el virus COVID-19, la cual se mantiene constantemente actualizada.

H) REVISTA JURIDICA PARAGUAYA LA LEY (Formato papel) de aparición mensual:

Contiene:

- ✓ Doctrinas de destacados Juristas paraguayos y argentinos.
- ✓ Nota a Fallo; constituye consiste en análisis con mayor profundidad a una sentencia emanada de un Tribunal Judicial. El abordaje se lleva a cabo por Juristas que conocen la temática de la que indaga, lo que conduce a verter una opinión que puede adquirir relevancia jurídica, pues, por la calidad, el rigor científico e importancia de esta, formará parte de la doctrina que realiza críticas a las decisiones de los jueces.
- ✓ Jurisprudencia de todos los fueros de la Corte Suprema de Justicia y de los Tribunales de Apelaciones.
- ✓ Novedades de Legislación

I) CURSOS EXLUSIVOS REALIZADOS POR LA LEY PARGUAYA:

- ❖ La Ley Paraguaya ofrece a todos sus suscriptores ciclo de charlas, virtuales y presenciales, paneles de debate, con énfasis a aspectos legales relevantes, con variedad de fueros jurídicos. Cupo 2 (dos) personas por charla, a todas las charlas que hubiere durante el periodo de la suscripción de la entidad.
- ❖ Además, otorgamos 1 (UNA BECA). Por cada curso teórico-práctico, realizados de manera exclusiva por la LEY PARAGUAYA, con temáticas vinculadas a la actualización, interpretación y aplicación de normas del Derecho.
- ❖ Descuentos especiales para cursos realizados en convenio con la Universidad de Buenos Aires.

J) CAPACITACIONES DE LA PLATAFORMA ONLINE:

Capacitaciones, presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica, todas las veces que el Contratante y/o usuarios finales lo requiera.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Aldo Villalba
La Ley Paraguaya S.A.
Tel. 021-480903 / 426180
Cel. 0971-222586
aldo.villalba@laley.com.py

Un análisis especial, único en el mercado, para los fallos más relevantes del Supremo Tribunal.

D) MODELOS JUDICIALES Y CONTRACTUALES:
Ofrece la facilidad de acceder a los modelos de escritos judiciales y contractuales más usados en la práctica profesional.
Documentos completamente editables y optimizados con herramientas inteligentes que permiten un rápida gestión y manejo de estos. Cada modelo se encuentra vinculado con jurisprudencia, doctrina y legislación y así también con las recomendaciones esenciales que surgen de nuestro sistema normativo.

E) DERECHO LABORAL:
Contiene, Legislación: Cuente con toda la Legislación vigente. Todos los textos correspondientes a las normas nacionales de mayor relevancia en material laboral con sus actualizaciones. Jurisprudencia: Una selección de la jurisprudencia más relevante en materia laboral, de los Tribunales de Apelación del Trabajo y las acciones de inconstitucionalidad presentadas ante la Corte Suprema de Justicia. **Doctrinas:** Conozca la opinión de los principales juristas del ámbito laboral en temas fundamentales y actuales como mobbing, despido, indemnizaciones, seguridad en el trabajo, primer empleo, estabilidad, trabajo doméstico y otros.

Modelos de Contratos Laborales: Modelos prácticos de contratos laborales y comunicaciones entre empleadores y trabajadores. Los modelos son descargables y completamente editables.
Modelos de Contratos
Modelos de Escritos Judiciales
Modelos de Comunicaciones Laborales

Calculador de Liquidaciones Laborales: Una planilla sencilla de usar, que le permite calcular con rapidez y exactitud la indemnización que corresponde a un trabajador despedido.

F) CALCULADOR JUDICIAL:
Una herramienta que facilita y simplifica a los abogados el cálculo de las tarifas que se cobrarán al cliente, impulsando la transparencia del proceso y eliminando los fallos humanos a los que el profesional queda expuesto si opta por otros métodos.
Sin duda suponen una orientación de incalculable valor e incluso vital para los supuestos de tasación, costas, honorarios de abogados, importes de honorarios, costas honorarias, gastos del proceso, etc.

Esta herramienta ofrece:

1. Cálculos de honorarios profesionales de abogados y procuradores matriculados, por trabajos profesionales realizados en juicios, gestiones administrativas y actuaciones judiciales y extrajudiciales, fijados de acuerdo con la Ley n° 1376/1988.
2. Regulación por intervención de varios profesionales representando a una misma parte o persona
3. Tipo de moneda
   - ✓ Guaraníes
   - ✓ Dólares

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Especificaciones Técnicas

A) REVISTA JURÍDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE:
La base de Jurisprudencia Online comprende sentencias a texto completo de la C.S.J, de los Tribunales de Apelación y de las Circunscripciones judiciales del interior del país, desde el año 1977, hasta la fecha, con actualización diaria.

Cada fallo posee los datos objetivos del mismo (tribunal, fecha, partes, N° de sentencia); las voces jurídicas (descriptores temáticos); los hechos (breve descripción de las circunstancias del caso); sumarios (permite optimizar los tiempos de lectura de un fallo, obteniendo el mayor grado de comprensión sobre la cuestión); citas legales (referencia a la legislación mencionada en el fallo) y jurisprudencia vinculada.

Además, incluye jurisprudencia y doctrina de la Argentina, desde el año 1990 hasta la fecha, con actualización permanente, está compuesta por sentencias a texto completo, de la ciudad de Buenos Aires y de las provincias de Mendoza y Córdoba.

Búsqueda por: temas, tribunales, partes y palabra libre.

A.2) DOCTRINA ONLINE:
La base de Doctrina ofrece el trabajo de los juristas más importantes del país, así como aportes doctrinarios de juristas extranjeros.

Permite ampliar el análisis sobre un tema especial, a partir del comentario de un reconocido jurista.

B) LEGISLACIÓN PARAGUAYA ONLINE:
La base online de Legislación más completa del país comprende una base histórica de las normas más importante desde el año 1869, y desde el año 1972 hasta la fecha todas las normas en forma correlativa.

Contenido de la base: Constitución concordada, Códigos de fondo y procedimiento, Leyes, Decretos, Resoluciones, Acordadas y Ordenanzas de la Municipalidad de Asunción.

Cada norma posee un sumario con los datos objetivos de la norma (fecha de sanción, promulgación y publicación), emisor de la norma, citas legales (referencia a normas que derogaron, modificaron y/o ampliaron), actualización diaria, control de constitucionalidad (citas de fallos que declaran la inconstitucionalidad o la improcedencia de acciones de inconstitucionalidad).

Búsqueda por: temas, tipo de normas, numero de normas y palabra libre.

C) FALLOS DE LA CORTE – PREMIUM:
La más amplia colección de fallos a texto completo con el valor agregado tradicional de La Ley.
Incluye aquellos fallos que marcaron un hito en la historia de la doctrina de este tribunal, con un análisis especial.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

LA LEY
INTELIGENCIA JURÍDICA

Asunción, 18 de marzo de 2021

Ing. Agr. Rodrigo Luis González Navarro
Preside de Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas. (SENAVE)
Presente.

La Ley Paraguaya S.A. se dirige a ustedes, a fin de presentarles la propuesta de suscripción a la REVISTA JURIDICA LA LEY PARAGUAYA ONLINE.

Estamos confiados que nuestros productos, son herramientas importantes para los profesionales de la Dirección Jurídica, por constituir una fuente de consulta permanente y actualizada de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación, de diversas ramas jurídicas.

Cotizaciones:

- Suscripción por meses a la **Revista Jurídica La Ley Paraguaya Online** por 12 meses Gs. 22.800.000 Anual. (Incluye 3 claves de acceso)

El precio es **EXENTO DE I.V.A.**

Forma de pago: 30 días a partir de la presentación de la factura correspondiente.

La suscripción incluye:

- Claves de acceso full a la base online de: Jurisprudencia, Doctrina, Fallos de Corte Premium, Legislación, Revista jurídica paraguaya (versión online), Modelos y Herramientas del estudio jurídico, Derecho del Trabajo online. -
- Atención al cliente por la cual puede consultar jurisprudencia, doctrina y legislación específica, por mail o teléfono, sin costo adicional.
- Newsletter semanal de las novedades de Jurisprudencia, Doctrina y Legislación.
- 2 (dos) **ejemplares mensuales de la REVISTA JURIDICA LA LEY en formato papel**, que incluye Jurisprudencia, Doctrina, Nota a Fallo y novedades de Legislación.
- Tarjeta Member, exclusiva para socios de La Ley, accedes a beneficios como descuento en compra de libros, cursos y charlas.
- Capacitaciones presenciales o virtuales para un buen manejo de la herramienta jurídica.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

Asunción, 15 de marzo de 2021.-

Señores
Servicio Nacional Vegetal
Atención: Dra. Tania Villagra
Presente

Asunto: *Presupuesto N° 0010/2021*

Presentación de Presupuesto

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted a los fines de presentar una propuesta innovadora en materia de acceso a contenidos jurídicos.

La misma, a través de *LEJISTER* brinda el acceso a toda la Jurisprudencia, Legislación y Doctrina de Paraguay y Latinoamérica actualizada diariamente y a ciertos productos especialmente pensados para los profesionales del Derecho, y a través de *WOLAP* brinda la posibilidad a los profesionales del Derecho de capacitarse mediante la plataforma de cursos virtuales N° 1 de Latinoamérica.

La suscripción (adjunto detalle técnico) le incluye:

- Hasta 3 Claves con el plan Gold Latam–IJ Lejister Jurisprudencia-Doctrina-Legislación de Argentina y Paraguay y Derecho del trabajo y modelos de Paraguay
- Envío de Newsletter.
- Período de suscripción: 12 meses
- Costo de la suscripción: 29.000.000 Gs.

"Confirmamos que somos los únicos editores y distribuidores de los servicios cotizados en el país".

Quedo al aguardo de su confirmación para gestionar la presente y así contar con los beneficios de *LEJISTER* Paraguay. Me pondré el contacto con Usted a la brevedad o, si lo desea, puede contactarse conmigo por correo o telefónicamente.

Saludos cordiales.

Pilar Estigarribia
Ejecutiva de Cuentas
IJ International Legal Group |
pestigarribia@ij-ilg.com
Tte Hector vera 1761 Villa Morra
Cel. 0981 274376

CONTRATO Nº 32/17

CD Nº 14/17 para la *"SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB"*

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas-SENAVE, domiciliado en Humaitá 145 Edificio Planeta I, Piso 15, Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, el **ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ**, conforme al Decreto Nº 6376 del 23 de noviembre de 2016, con Cédula de Identidad N° 808.219, denominado en adelante, el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **LA LEY PARAGUAYA S.A.** domiciliada en calle Avd. Carlos Antonio López nº 1133 c/de la Conquista, Asunción - República del Paraguay, con Nº de Teléfono 021 480.903/423.452/426.180 y RUC Nº 80003866-5, representada en este acto por **GUILLERMO FRANCISCO PERONI**, con Cédula de Identidad N° 160.698, en su carácter de Representante Legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la ***"SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB"***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes con relación a la Contratación Directa Nº 14/2017 para la "***SUSCRIPCIÓN A LA PÁGINA WEB".***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de fiel cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de bases y condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en la Carta de invitación.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

AÑO	T.P.	PROGRAMA	SUB PROGRAMA	PROYECTO	OBJETO DE GASTO	F.F.	O.F.	DEPARTAMENTO	MONTO
2017	1	001	00	00	260	30	1	99	30.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **329.443.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Contratación Directa N° 14/17, convocado por la *Dirección de Contrataciones*. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 535 fecha 03 de agosto de 2017.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

Fecha:_____
CD No:_____

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	81112003	Suscripción a Página Web	-	-	UNIDAD	8	EVENTO	3.750.000	30.000.000
								TOTAL	**30.000.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ***GUARANÍES TREINTA MILLONES (GS.30.000.000).***

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY SENAVE

ING. AGR. ÓSCAR E. CABRERA NARVÁEZ - SENAVE

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán a Plazos dentro de los 60 (sesenta) días contados a partir de la presentación de la Factura y la nota de remisión correspondiente, siempre y cuando haya dado cumplimiento en las entregas correspondientes de los bienes adjudicados y se realizaran conforme a la disponibilidad del Plan de Caja para el efecto.

Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".

Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El plazo máximo para entrega de los servicios será de 5 (cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la Orden de Servicio emitida por el Departamento de Adquisiciones y Suministros, conforme a las siguientes especificaciones:

Especificaciones Técnicas

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Suscripción a Pagina Web	Unidad	8

REVISTA JURIDICA PARAGUAYA

El objetivo principal consiste en la Suscripción anual a la página Web contemplando 8 (ocho) claves de acceso a la base de datos online Advance, (Jurisprudencia + Legislación * Doctrinas + Fallos Premium + Modelos) 3 (tres) Revistas formato papel (Jurídica + legislación ambas en un solo material) de acuerdo a las siguientes características:
Acceso a más de 15.000 documentos de jurisprudencia nacional y más de 1500 artículos de doctrina elaborados por los mejores juristas del país, y más de 30.000 documentos de jurisprudencia y doctrina extranjera.

La base deberá comprender;

- Sentencias a texto completo de la Corte Suprema de Justicia y los Tribunales de Apelación del Paraguay.
- Sentencias a texto completo de tribunales extranjeros, sobre todo de la Argentina.
- Doctrina nacional publicada en la Revista Jurídica Paraguaya La Ley desde el año 1977 hasta la actualidad.
- Doctrina extranjera seleccionada, aparecida en las publicaciones de La Ley Argentina.

El valor agregado de los documentos de jurisprudencia incluye:

- Hechos, que permiten conocer de manera concisa las circunstancias fácticas del caso.
- Sumarios, que extraen las reglas jurídicas aplicadas por los tribunales para la resolución del caso.
- Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos), que le permite encontrar todas las sentencias relacionadas al tema que se está buscando.
- Citas legales, con referencias y links a la legislación mencionada en el fallo (accesible a los clientes de Anales de Legislación Paraguaya)
- Jurisprudencia y Doctrina vinculada, que presenta material relacionado con las cuestiones tratadas en el fallo y permiten ampliar con facilidad la investigación.

Que permita encontrar rápidamente las sentencias que se necesita gracias a buscadores que funcionen sobre datos objetivos del fallo (tribunal, partes, número de sentencia, fecha) además de la búsqueda temática y por palabra libre, y acote sus resultados gracias a filtros pos búsqueda.
Navegar a través de categorías preestablecidas para jurisprudencia y doctrina y acceder a los índices online de revistas impresas desde el año 2005 hasta la actualidad.

ANALES DE LEGISLACIÓN PARAGUAYA

Consultar la mayor base de legislación nacional, con el valor agregado característico de la editorial y ágiles herramienta de búsqueda y visualización online.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS PRESIDENCIA

ING. AGR. CARLOS CABREPA NARVAEZ
SENAVE

Acceder a más de 20.000 documentos, entre los cuales se deberá encontrar leyes, decretos, acordadas, resoluciones, ordenanzas y circulares de todos los emisores del país.

El contenido de la base de Anales de Legislación Paraguaya debe comprender:
• El texto completo de la Constitución.
• El texto completo de los códigos de fondo y de procedimiento
• Legislación histórica desde el año 1890.
• Normativa de alcance general de todos los emisores nacionales
Cada norma posee:
• Sumario y descripción, los cuales permiten conocer rápidamente lo esencial del contenido de la misma.
• Datos de actualización, donde encontrará todas las modificaciones sufridas por la norma que está visualizando, con los links a la normativa modificatoria.
• Alertas para las normas derogadas, tanto en las listas de resultados como en el documento.
• Indización con base en voces jurídicas (descriptores temáticos) que le permite encontrar todas las normas relacionadas al tema que se está buscando.
Encontrar rápidamente las normas que se necesitan gracias a buscadores que funcionen sobre los datos objetivos de la norma (emisor, tipo de norma, título, fecha) además de la búsqueda temática y por palabra libre y acote resultados gracias a filtros.
Navegar a través de categorías prestablecidas y acceder rápidamente a la normativa de uso frecuente.

FALLOS DE LA CORTE PREMIUM
Debe ofrecer;
•Instancia previa, con la referencia al fallo dictado en segunda instancia.
• Sentido del pronunciamiento, indicando si el pronunciamiento de la Corte revoca o no el fallo anterior
- Historia directa, señalando otros fallos relevantes dictados en la misma causa.
- Competencia, vía, tipo de acción o proceso, que sirva para indicar como llega esa cuestión a la Corte Suprema de Justicia.
- Control de constitucionalidad lo cual permite anticipar cuando una norma es considerada válida y aplicable y cuando no.
- Fallos relacionados, sección en la que se compara el fallo analizado con otros de la Corte Suprema de Justicia a fin de determinar si hay o no un cambio en la postura del máximo tribunal.
- Notas de redacción Para tener en cuenta, las cuales resaltan cuestiones relevantes que surgen del análisis del fallo y deben ser tenidas en cuenta por el profesional.
- Base de Modelos y Herramientas del Estudio Jurídico, Esta base debe comprender modelos editables de escritos judiciales y administrativos, contratos, comunicaciones laborales y documentos de sociedades civiles y comerciales, además de guías para los principales procedimiento judiciales, el proceso de conocimiento ordinario y el juicio ejecutivo, también incluir calculador de liquidaciones laborales, tales como:
• Modelos de Contratos
• Modelos de Escritos Judiciales
• Modelos de Comunicaciones Laborales
• Modelos de escritos administrativos
• Modelos de documentos de Sociedades Civiles y Comerciales

Incluir además:
- Calculador de Liquidaciones Laborales, que consiste en una planilla que le permite calcular, con solo introducir algunos datos, la indemnización que le corresponde a un trabajador por despido injustificado.
- Guías de procedimientos con toda la información sobre las etapas y particularidades de los principales procesos judiciales del sistema nacional del sistema nacional relacionadas con los modelos de escritos correspondientes.

Objetivo del Consultor:
•Servir de guía al consultante en su investigación sobre aspectos laborales
•Orientar al consultante a llegar a la Normativa correspondiente desde los tópicos de los temas de su interés.
•Hacer más eficaz las horas invertidas en resolver cuestiones de ésta área.

Revista Formato Papel
•Envío mensual de la Revista de Análisis Profesional en formato papel.

La suscripción debe Incluir:
• Claves de acceso a la base online JURIDICA
• Newsletter semanal de las novedades de legislación y jurisprudencia.
• Revista formato Papel.

El Oferente adjudicado deberá designar un personal de su staff, para el manejo exclusivo de la cuenta del SENAVE, y/o consultas que se pudieran efectuar.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, quien en caso de incumplimiento de las condiciones establecidas para la ejecución, deberá comunicar a la Dirección de Contrataciones, a fin de aplicar lo dispuesto en el pliego de este contrato.

LA LEY PARAGUAYA S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato y estará extendida 28 días posteriores al termino del mismo.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, la cual establece que el SENAVE aplicará, por cada día de atraso, una multa equivalente al 0.5% (cero coma cinco por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los servicios contratados. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de Agosto de 2017.-

LA LEY PARAGUAYA S.A.

GUILLERMO FRANCISCO PERONI
REPRESENTANTE LEGAL– LEY PARAGUAYA S.A.
PROVEEDOR

ING. AGR. ÓSCAR ESTEBAN CABRERA NARVÁEZ
PRESIDENTE-SENAVE
CONTRATANTE